

Designacion de la Comision y desde luego nombrar por unanimidad para que ayuden en sus gestiones a los estos, prestandoles su gran valimiento con el Gobierno y en atencion a las relevantes condiciones que les adornan a los señores D. Pedro Pagan y Ayuso, Frab. D. Manuel Pardo y a los señores D. Ant.º Hernandez Amore y D. Luis Leante.

Com.º de la Sociedad Económica sobre subvencion de las escuelas de canto. Se leyó unay comunicacion de los Pres.º de la Sociedad Económica, encaminado la utilidad de las escuelas de canto y de las demas establecidas por D. Fran.º Lucas, por que en ellas pueden encontrar una enseñanza de probechosos resultados, los hijos de estas Ciudad, interesando se incluya en el presupuesto de gastos la cantidad que se para conveniente, partiendo del principio de que los gastos presupuestados ascien den a veinte y dos mil reales, y sintiendo la expresada Sociedad career de recursos para sostenerlas.

Disension sobrela misma. El Sr. Almaraz hace presente que el Ayuntamiento no debia separarse de subvencionar dichas escuelas, con alguna cantidad, en relacion con el presupuesto, y con las importancias de estas Desputas, debiendo tomarse en consideracion puesto que el gasto total es repartible entre todos los Ayunt.º de la provincia, tocando en tal supuesto muy poco a este; pero que de todo modo la comunicacion debia pasar a informe de una Comision especial.

El Sr. Garcia Alis se expresó en el mismo sentido y el Sr. Salvo, dijo que puesto que las escuelas es provincial, y segun se ha presen-  
Ayuntamiento de Murcia